

TEMUCO, 18 AGO. 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2014.-

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde N° 1 al N° 29 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de Julio de 2011, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 01 al 08 de Agosto de 2014.

PAÑALES 01 AL 08 AGOSTO 2014					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
1	MARIMAN MEDINA LUCY			TALLA G	2
2	MORENO RIVERA CARLOS			TALLA G	3
3	PROVOSTE ALVARADO LIDIA			TALLA G	3
4	RODRIGUEZ BLANCO PAOLA			TALLA G	3
5	CARES ELGUETA FRANCISCA			TALLA M	4
6	EPULL CHICAHUAL ERNESTINA			TALLA G	3
7	OBREQUE OBREQUE HILDA			TALLA G	3
8	GAETE CORONADO HILDA			TALLA G	3
9	ARAYA YANEZ LIDIA			TALLA G	3
10	CARDENAS BARRIA ALICIA			TALLA G	2

11	CID INOSTROZA MARIA	TALLA G	3
12	GONZALEZ VILLAGRAN FLOR	TALLA G	2
13	HERNANDEZ ARISMENDI INES	TALLA G	2
14	MOYA RIQUELME ELIZABET	TALLA G	4
15	MUNOZ URRUTIA GUILLERMO	TALLA G	4
16	MELLA VARGAS BEATRIZ	TALLA M	2
17	HUILLIN OJEDA VERONICA	TALLA M	4
18	CÁRCAMO CARRASCO HÉCTOR	TALLA G	3
19	GUTIERREZ VASQUEZ GERTRUDI	TALLA G	3
20	MARIQUEO TRABOL ANA	TALLA G	3
21	MONTECINOS TORRES JOSE	TALLA G	3
22	NALES MARTIN MARIA	TALLA G	3
23	OYARZUN FIGUEROA ANGELLA	TALLA G	4
24	CEBALLOS FERNANDEZ AMADA	TALLA G	3
25	HERNANDEZ FERRADA PEDRO	TALLA G	3
26	LEPILEO CATRINANCO SANDRA	TALLA G	3
27	ADRIAZOLA FARIAS ELSA ROSA	TALLA G	2
28	MILLAPAN HUENCHULEO ROSA	TALLA M	3
29	SANDOVAL BARRIENTOS JORGE	TALLA M	2
			85

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



GMB/ ANC/ MCC/ mtv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social



"Por Orden del Sr. Alcalde"

EDUARDO CASTRO STONE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

